

Formato para participar en la consulta pública

Sector Radiodifusión

I. Datos del participante	
Nombre, razón social o denominación social:	GONZALO ORTIZ ROBLES
En su caso, nombre del representante legal:	
Documento para acreditar la representación: (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).	Elija un elemento.
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	Elija un elemento.
AVISO IMPORTANTE	
<p>Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se entenderá que, quien participa en este ejercicio, otorga su consentimiento expreso para la difusión de la misma, cuando menos en el portal del IFT. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un anteproyecto regulatorio o situación específica que este órgano constitucional autónomo somete a la consideración del escrutinio público, en términos de lo dispuesto por el artículo 120, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	

II. Comentarios y aportaciones específicas del participante			
Por medida aplicable al AEP en el sector de radiodifusión			
Medida o Numeral	Efectividad regulatoria y/o en términos de competencia	Propuesta de modificación o supresión de la medida	Justificación
De los Contenidos	Ha sido efectivo ya que tenemos más contenidos de calidad en otras opciones, aunque tiene un problema, ya no vemos los contenidos en Televisa.	N/A	<p>El regulador definió los Contenidos Audiovisuales Relevantes que el preponderante no puede adquirir en exclusiva, estando dentro de éstas las finales de la liga MX.</p> <p>Después de la resolución de preponderancia se ha da el fenómeno que los Contenidos Audiovisuales Relevantes se pueden ver a través de otras plataformas u opciones como fue</p>

		<p>la final del torneo de clausura 2015 de la Liga MX derivado de que el equipo Pachuca llegó a la final y los derechos de transmisión los tiene FoxSport.</p> <p>El problema es que al quitarle a Televisa los derechos, ahora le dieron la posibilidad a los competidores de Televisa los derechos, pero nosotros las audiencias, no podemos ver esos contenidos en el canal y con los comentaristas que nos gustan ver y que son en este caso, los de Televisa.</p>
--	--	--

Nota: Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.

Medida adicional	Justificación

Nota: Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.

III. Comentario; y aportaciones generales del participante
<p>Nota: Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.</p>